

SUPLEMENTO

EL ALFARERO UNIVERSAL

LIMITES DE MEXICO Y GUATEMALA

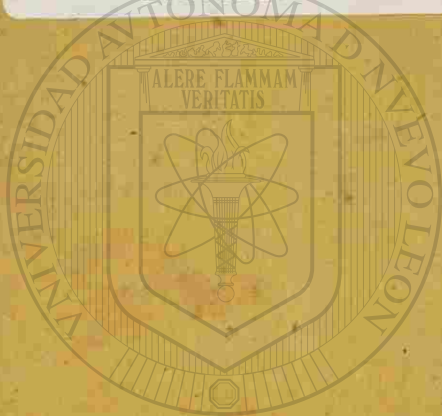
1883

249





1080028721



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



ria

ANUARIO UNIVERSAL (Año VII)



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS
IGNACIO MARISCAL

Secretario de Relaciones de la República Mexicana

CUESTION DE LIMITES

ENTRE

MEXICO Y GUATEMALA

EDICION ESPECIAL

TOMADA DEL TOMO VI DE "El Anuario Universal" QUE SE PUBLICA
CADA AÑO
EN LA CIUDAD DE MÉXICO



22360

Copilla Aliónsina
Biblioteca Universitaria

62410

MEXICO.

TIPOGRAFÍA LITERARIA DE FILOMENO MATA.
San Andrés y Bellemitas, Números 8 y 9
1883.

341 F1249

F 7



UN FONDO
SALVADOR TOSCANO

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
ALFONSO REYES
FONDO SALVADOR TOSCANO

CUESTION DE LIMITES

ENTRE MEXICO Y GUATEMALA

Despues de una guerra sangrienta sostenida durante once años por México, logró este país, en 1821, independerse de España, que durante tres siglos habia ocupado el suelo por la más brutal y sombría de las tiranías, despues de haber destruido con la conquista una civilizacion floreciente para extinguir una raza, y plantear el retrógrado fanatismo de la metrópoli.

La guerra de independencia iniciada en 1810 habia cundido por la América española como una corriente eléctrica; Mexico hizo todo género de sacrificios, y despues de haber visto á los mejores de sus hijos morir en el cadalso, y sus campos regados de sangre, pudo al fin, no sólo conquistar su autonomía, sino que despues de arrojar á los españoles del territorio, llevó sus tropas hasta Centro América, persiguiendo á los soldados del rey, y combatiendo por la libertad de Guatemala, que formaba entonces una provincia del suelo conquistado, que se llamó la Nueva España.

Más tarde las revueltas intestinas que sufrió México en los primeros años de su independencia, buscando la forma de gobierno que debía adoptar, y sobre todo, la guerra sucitada por la ereccion del imperio de Iturbide, obligó á los soldados mexicanos á abandonar las ciudades de Centro América, en los momentos en que las provincias de

estas hacian su hegemonia, constituyéndose como están hoy, ménos Chiapas y Soconusco, que continuaron formando parte de la Nacion mexicana.

Precisemos mejor los hechos, consignándolos en órden cronológico, aunque para ello parezca que retrocedemos en nuestra exposicion.

No proclamaba aún Guatemala su independencia y ya Chiapas, que habia tomado parte en la lucha asimilándose á la causa de México, hizo solemnemente su declaracion de que se incorporaba á este último país, segregándose de la metrópoli, el dia 3 de Setiembre de 1821.

Segun apuntamos ligeramente antes, las tropas mexicanas se habian desbordado hasta Guatemala, cuando esta se independió á su vez de España. Algunos meses despues se erigia el primer imperio en México.

Entónces pasó un hecho que fué grave para el porvenir. Nos referimos al movimiento revolucionario consumado en Guatemala, segun el cual este país se anexaba á México.

En efecto, apoderado el partido conservador del poder, y sobre todo de la Asamblea, declaró el dia 5 de Enero de 1822 que Guatemala se agregaba á México: y el solo móvil de este acto fué el deseo de los serviles de formar parte de un imperio, aunque este fuera extranjero. Los conservadores son los mismos en todas partes, su abyeccion borra en ellos todo sentimiento de honra y de patriotismo.

Fundidos así estos dos países en uno solo, Chiapas que por su situacion topográfica era el punto de cohesion, la zona de contacte entre los dos

pueblos hermanos que más tarde debian segregarse por un injustificable rencor, Chiapas que desde que nació á la vida política fué mexicano de corazón y de adopcion, al conocer el decreto de la Asamblea guatemalteca comprendió que la anexion de Guatemala al imperio mexicano era un hecho transitorio y de poca solidez, como todos los actos dictados por el espíritu de partido: y no queriendo que en esa fusion de dos pueblos bajo un mismo cetro su nacionalidad se perdiera en la penumbra de contacto, como en los eclipses solares, el pueblo y las autoridades de Chiapas se reunieron el 29 de Setiembre de 1822 y levantaron una acta para hacer constar que no querian pertenecer á Guatemala, sino que continuaban independientes de ella, formando parte de México: esta acta fué enviada por un comisionado al Presidente de esta República.

No fué esta la última manifestacion de los pueblos de Chiapas y Soconusco. En 1824 intentaron algunos círculos políticos hacer que Chiapas perteneciera á Guatemala: y para ello se convocó un comicio popular, libre, franco, y en el cual se consultaba la voluntad de los habitantes: en este acto, en el cual no se ejerció presion alguna, pues en el momento de su consumacion no habia tropas mexicanas en punto alguno de Chiapas, la mayoría del pueblo de este territorio votó confirmando su decision anterior de que adoptaba la nacionalidad mexicana: esta declaracion fue hecha por 96,829 votos, contra 60,400 que optaron por la anexion á Guatemala. Esta votacion tuvo lugar, segun la acta respectiva, el 14 de Setiembre de

1824, y en virtud del resultado obtenido, se extendió la acta de pronunciamiento á favor de la federación mexicana, de 14 de Diciembre del mismo año.

He aquí pues demostrado con actos oficiales de una autenticidad indiscutible, que si durante la dominación española Chiapas era una provincia que formaba parte de la capitania general de Guatemala, luego que toda esta zona americana conquistó su independencia, el pueblo de Chiapas se adhirió á México, más que adoptando la nacionalidad de esta, proclamando la homogeneidad de ambas razas, de sus costumbres y de sus caracteres sociológicos.

Soconusco, que forma hoy uno de los distritos de Chiapas, como fué antes uno de los partidos de esta intendencia en la época colonial, siguió la suerte de ésta en todas las evoluciones que hemos enarrado, demostrando siempre que reconocía á México como su centro de Union, y adoptaba los colores de su bandera.

México, á su vez, ni por un momento ha querido desprenderse de ese suelo que forma parte de su territorio, ni de ese pueblo que forma parte de su agregación política.

En todos los códigos constitutivos de los Estados Unidos Mexicanos, desde la carta de 24 y la de 43, hasta la Constitución definitiva que se dió el país en 1857, Chiapas ha tenido un lugar entre los Estados mexicanos; bajo el régimen del Centralismo Chiapas ha figurado como uno de los departamentos de México.

Cuando hemos tenido república, Chiapas ha

enviado al poder legislativo de la Union sus diputados y senadores: cuando se nos ha impuesto la dictadura, el gobierno de la Capital de México ha nombrado las autoridades políticas y judiciales de Chiapas.

Por último, Chiapas ha tomado parte en nuestras crisis, en nuestras luchas, en nuestros desastres y en nuestras glorias: la misma tromba de guerra ha barrido su suelo, y en su cielo ha brillado el mismo sol de gloria.

Hé aquí, pues, concretada la historia de esa nacionalidad que se nos disputaba, y que México ha estado pronta siempre á sostener en todos los terrenos, sin permitir que se arrancara de su suelo el territorio de Chiapas con quien lo ligan lazos de sangre, de origen, de caracteres y de tradición histórica.

Después del anterior resumen de los títulos de nacionalidad de Chiapas y Soconusco, entramos á relatar los incidentes de lo que entre nosotros se ha llamado la cuestión de Guatemala.

Apenas tornó esta última nación á su primitiva soberanía, segregándose del imperio mexicano derrumbado y definitivamente destruido por la ejecución de Iturbide, cuando comenzaron las diferencias entre los dos países: las poblaciones rayanas de Guatemala tendían sin cesar á ensancharse á costa de la propiedad de las poblaciones mexicanas.

Estas incesantes agresiones que unas veces había que rechazar con la fuerza, y que otras quedaban impunes, engendraron tanto malestar en

la frontera, que México creyó necesario suscitar un arreglo que deslindara la línea devisoria entre los dos países.

Aquí es el lugar de hacer constar que la iniciativa para arreglar esta cuestión partió siempre y exclusivamente de México.

En 1832 el gobierno mexicano envió á Guatemala y con el carácter de Enviado y Ministro Plenipotenciario al Sr. Díez de Bonilla, quien hizo toda clase de esfuerzos para que se establecieran las bases de un tratado entre los dos países que asegurara la paz de sus fronteras, sin lograr una solución satisfactoria.

Con igual carácter marchó despues á Guatemala el Sr. Juan N. de Pereda el año de 1853, quien permaneció allí hasta 1858, sin lograr que el Sr. Manuel Pavon, Ministro de Relaciones de aquella República, quisiese celebrar un tratado de límites que, fijando éstos, hiciese cesar el estado anómalo y violento de los pueblos fronterizos: el Ministro guatemalteco se había obsecado ne amparar la invasion y el abigeato bajo una diplomacia insidiosa que sólo queria reconocer el *statu quo* de los límites no designados y, sin alteración que los demarcara.

Cansado de insistir durante cinco años, el Sr. Pereda suspendió sus relaciones oficiales con el gobierno de Guatemala, tanto por la resistencia de éste para tratar la cuestión de límites, cuanto por haberse negado dicho gobierno á conceder la internación de varios emigrados procedentes de México, y que estaban conspirando contra la paz de esta República.

Desde entónces se suspendió toda gestion sobre esta materia, hasta el mes de Octubre de 1873 en que el Sr. Lafragua, ministro de Relaciones Exteriores de México, dirigió una nota al Sr. García Granados, Encargado de Negocios de Guatemala, encareciéndole la necesidad de que la cuestión de límites se terminara, é invitando al gobierno de dicha república para que nombrase un plenipotenciario suficientemente autorizado para abrir negociaciones en esta capital.

Hasta que trascurrieron nueve meses, es decir, hasta Julio de 1874 y en virtud de una segunda interrogacion, el Sr. Uriarte, nuevo Ministro de Guatemala, contestó que estaba plenamente autorizado para entrar en negociaciones.

Por fin en 21 de Agosto el Sr. Uriarte presentó un Memorandum para que sirviera de base al discutir la negociacion, al cual contestó el Sr. Lafragua en una nota fechada el 9 de Octubre de 1875, acompañando un proyecto de tratado de límites entre las dos repúblicas.

Esta nota, tan notable porque fundaba en hechos indiscutibles y con razones incontestables el derecho de México, quedó sin contestacion.

Un año despues, habiendo cambiado el personal de la Administracion, en virtud de haber triunfado la revolucion de Tuxtepec, apenas se cimentó el nuevo gobierno cuando se reanudaron las negociaciones por el Sr. Vallarta, nombrado Plenipotenciario por la parte de México, y el Sr. Uriarte, Ministro de Guatemala.

De estas conferencias resultó la convencion de 7 de Diciembre del año de 1877.

Dos eran los puntos principales de esta convencion, y que formaban las bases radicales del arreglo. La primera base era la creacion de una comision mixta, formada por ingenieros mexicanos y guatemaltecos, á la cual se encomendaba reconociera y levantara planos de la línea divisoria, fijando astronómicamente los puntos cuya posicion era cuestionable.

La segunda base estipulaba que durante la suspension de las negociaciones sobre límites, y en tanto que se reunieran los datos científicos para delinear la línea topográfica divisoria entre los dos países, las partes contratantes respetarian y harian respetar las posesiones actuales, no promoviendo ni dejando promover cuestion alguna relativa á límites, é impidiendo todo acto de hostilidad tanto de parte de las autoridades como de los ciudadanos de ambas Repúblicas.

La comision se radicó en Tapachula y comenzó sus operaciones el 18 de Noviembre de 1878.

Tendríamos que ser muy difusos si quisieramos consignar todos los hechos que tanto antes como despues de hecha esta convencion tuvieron lugar en algunos puntos de la frontera de ambos países, y que dieron lugar á reclamaciones recíprocas de parte de los gobiernos respectivos. Bástenos decir que las frecuentes agresiones de los guatemaltecos ya para hacer avanzar en su provecho las señales de los antiguos linderos, ya para destruir las propiedades mexicanas fueron tan frecuentes y de un carácter tan violento y tan odioso, que á no haber tenido el gobierno mexicano la prudencia que inspira toda conciencia de superioridad,

México se habria visto obligado á exigir con las armas las reparaciones y satisfacciones debidas.

Debemos, sin embargo consignar, que la misma exasperacion de los pueblos fronterizos y la recrudescencia de los odios entre las poblaciones colindantes trajo un resultado benéfico para ambos países, y que merece llamar la atencion del pensador que medita en cuan extraños son los factores que deciden algunas veces las cuestiones internacionales: el resultado á que nos referimos fué el de marcar con un sello indeleble la nacionalidad de las congregaciones radicadas en cada frontera.

Y tal vez podriamos atribuir al mismo estado de hostilidad sangrienta que imperaba en los límites de Chiapas el apresuramiento con que el gobierno de Guatemala intentó dar fin á la cuestion, saliendo de la indolencia con que vió durante muchos años este asunto.

Las pocas páginas de que podemos disponer en este libro tampoco nos permiten enarrar con todos sus pormenores las reclamaciones á que dieron origen estos lamentables accidentes, las notas diplomáticas que produjeron; hasta que en Julio de 1881, y despues de haber eludido por mucho tiempo la Legacion de Guatemala tratar la cuestion por no estar suficientemente instruida para ello, el Ministro de Guatemala se presentó al Ministro Sr. Mariscal comunicándole que su gobierno habia gestionado del de los Estados Unidos que diera un paso amistoso cerca del gobierno

mexicano á fin de que se restablecieran entre ambas Repúblicas las cordiales relaciones que habia relajado la antigua y pendiente cuestion de límites.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos, Mr. Blaine, dirigió en efecto en 16 de Julio de 1881 una nota á Mr. Morgan, Ministro de aquella República en México, en la cual le exponia el espíritu conciliador que animaba á su país para terciar en la cuestion, y lo facultaba para tener una entrevista con el Sr. Mariscal, con el fin de comunicarle las instrucciones que recibia, y aun de darle copia de ellas.

Así se abrieron las conferencias sobre la mediacion de los Estados Unidos, que el gobierno mexicano en manera alguna quiso aceptar, porque ni la creia oportuna por no estar aun la cuestion en un período adecuado para ella, y porque tampoco era necesaria puesto que México estaba resuelto á terminar las negociaciones pendientes conforme lo indicara la justicia.

En tanto México envió al Sr. Matías Romero á los Estados Unidos en lugar del Sr. Zamacona, quien despues de haber prestado servicios muy importantes volvió á su país.

La llegada del Sr. Romero á los Estados Unidos coincidió con el viaje del Sr. Gral. Rufino Barrios, quien deseando concluir la envejecida cuestion entre las dos Repúblicas, en 24 de Abril se dirigió á la Asamblea nacional de Guatemala pidiendo poderes amplios y especiales para terminar dicha cuestion, de la manera que juzgare más conveniente á los intereses de su patria.

El Sr. Gral. Barrios, cuya superioridad de inteligencia sobre sus enemigos es incontestable, habia comprendido que la situacion de su país iba á encontrarse seriamente comprometida por la indeterminacion de los límites con los Estados Unidos mexicanos, y sobre todo por los constantes conflictos que incesantemente se provocaban entre los pueblos situados en la línea discutida. Y quiso llegar á una solucion decorosa pero rápida, creyendo, y con razon, prestar un valiosísimo servicio á su patria.

El Sr. Barrios, compulsando las correspondencias de los Ministros que Guatemala tenia acreditados en México y en los Estados Unidos del Norte, se persuadió de que era imposible llevar á su término la importante cuestion de límites, si ésta se trataba simultáneamente en dos lugares distintos y tan lejanos uno de otro, por diferentes personas, y bajo distintas bases que dificultaban y hacian imposible toda concordancia para llegar á una conclusion. En tal virtud, y perfectamente autorizado por el decreto expedido por el Congreso de Guatemala de 28 de Abril de 1882, partió el presidente de esa República para los Estados Unidos, despues de haber ordenado al Sr. Herrera, Ministro de Guatemala en México, que fuera á reunirsele para coordinar las bases definitivas para concluir esta enojosa cuestion.

La apreciacion del Sr. Barrios habia sido exacta sobre el falso aspecto con que los Ministros de Guatemala habian visto la cuestion.

El Ministro de Guatemala en Washington par-

ticipaba que había conferenciado con el Ministro Plenipotenciario de México, conviniendo entre ambos un proyecto para someter á arbitramento la cuestion, siendo el Gobierno de los Estados Unidos el que debía resolverla como árbitro.

El Ministro de Guatemala en México comunicaba á su gobierno que el de México aceptaría el tratado propuesto por él en el cual se renunciaba á Chiapas y á Soconusco mediante una indemnización.

Esta diversidad de noticias, estas apreciaciones tan distintas de un mismo asunto, esta manera tan contradictoria de tratar la misma cuestion, justificaron el paso dado por el Señor Presidente de Guatemala, quien desde su llegada á los Estados Unidos conferenció con el Secretario de Estado del Gobierno americano, exponiéndole, de conformidad con lo que le había comunicado el Sr. Montufar, que estando Guatemala resuelta á prescindir de los derechos que pudieran asistirle sobre Chiapas y Soconusco, deseaba que el Presidente de los Estados Unidos interviniera como árbitro en la cuestion.

El Sr. Barrios, que creía que el asunto del arbitraje era un punto concordado por ambas partes, escuchó con sorpresa de los labios del Ministro del Exterior que aún no se había hecho tal proposición, ni se había convenido tal proyecto, para cuya realizacion se necesitaba, sobre todo, que México pidiera tambien el arbitramento, en cuyo único caso podria el Presidente de los Estados Unidos aceptar el encargo que ambos países le confirieran.

El Sr. Barrios se limitó entónces á hacer constar por medio de una nota que toda la solicitud del Gobierno de Guatemala se reducía á que el Gobierno americano resolviera como árbitro la diferencia, fuera ó no aceptado este medio por México, pero que en uno y otro caso se demostraba qua aquella república cedía cuanto podia ceder.

Entónces el Sr. Barrios hizo lo que debió haber hecho desde su arribo á los Estados Unidos, buscar el contacto con nuestro Ministro para encontrar la solucion de la dificultad en su terreno natural y no en una tercera inadmisible.

En las primeras conferencias habidas entre el Sr. Romero nuestro Ministro Plenipotenciario, y el Sr. Barrios, se sentaron las bases de un arreglo, aunque sólo con el carácter confidencial, por no tener nuestro ministro instrucciones ni autorización oficial para tratar este asunto.

Ni las dimensiones ni el carácter de este artículo permiten enarrar todos los incidentes de este negocio, y todos los actos diplomáticos á que dió lugar. Baste decir que luego que el Sr. Matías Romero recibió las facultades necesarias para discutir y formular las primeras bases de un convenio entre las dos Repúblicas, tomaron las conferencias entre el Sr. Barrios y nuestro ministro un carácter más definitivo, sobre todo por haber llegado en esos momentos á Nueva-York el Sr. Manuel Herrera (hijo) - Ministro de Guatemala en México, con lo cual se precisaron los puntos de dudosa interpretacion, y se pudieron ajustar y redactar los siguientes artículos preliminares de un tratado definitivo de límites.

I. La República de Guatemala prescinde de la discusión que ha sostenido acerca de los derechos que le asisten sobre el territorio del Estado de Chiapas y su departamento del Soconusco.

II. El tratado definitivo de límites entre Guatemala y México se celebrará bajo la base de considerar á Chiapas y á Soconusco como partes integrantes de los Estados Unidos Mexicanos.

III. La República de Guatemala, satisfecha con el debido aprecio que México hace de su conducta, y con el reconocimiento de que son dignos y honrosos los elevados fines que inspiran lo convenido en los artículos anteriores no exigirá indemnización pecuniaria ni otra compensación, con motivo de las estipulaciones precedentes.

IV. En el evento de que las dos partes contratantes no pudieran ponerse de acuerdo respecto á la designación parcial ó total de los límites entre el Estado de Chiapas y su departamento de Soconusco de parte de México, y la República de Guatemala por la otra, ó de que los comisionados que cada Gobierno nombre para hacer de comun acuerdo la demarcación de la línea divisoria difieran en alguno ó algunos puntos relacionados con dicha demarcación, y hubiere necesidad de nombrar un tercero que dirima las diferencias que puedan suscitarse con este motivo, ambos Gobiernos convienen en hacerlo así, y en que se invite para que funcione como tercero ó árbitro al Presidente de los Estados Unidos de América.

V. En la demarcación de la línea divisoria servirá de base, por regla general, la posesión ac-



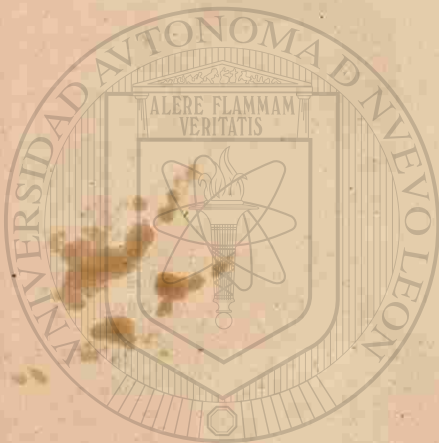
J. RUFINO BARRIOS.
(Presidente de Guatemala)

tual; pero esto no impedirá que se prescinda de esta base, por ambas partes, de comun acuerdo, con el objeto de seguir líneas naturales, ó por otro motivo, y en este caso se adoptará el sistema de compensaciones mútuas. Entre tanto se marca la línea divisoria, cada parte contratante respetará la actual posesion de la otra.

VI. Los gobiernos de Guatemala y los Estados Unidos mexicanos se obligan á firmar el tratado definitivo de límites, en la ciudad de México, bajo las bases contenidas en el presente convenio, á más tardar, dentro de seis meses contados desde esta fecha.

Estos preliminares firmados en New York el 12 de Agosto de 1882 fueron enviados al gobierno mexicano quien abrió en el acto que se presentó el Señor Ministro de Guatemala, las conferencias necesarias para cumplir con lo pactado en los preliminares; pero sin que el Gobierno mexicano se prestara á sancionar de una manera expresa ni los términos en que estaba redactado el artículo I ni á admitir el arbitraje del Gobierno americano.

El Sr. general Gonzalez, Presidente de México y su Ministro el Sr. Ignacio Mariscal queriendo alejar de los convenios toda redaccion anfibológica que pudiera vulnerar los derechos de México, ó ser mas tarde motivo de interpretaciones contra la legitimidad de nuestra posesion territorial, se opusieron terminantemente á que sirviera como base para el tratado la cláusula primera de los preliminares en la cual solo se decia que *Guatemala prescinda de la discusion que ha soste*



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN

DIRECCIÓN GENERAL

aido acerca de los derechos que pueda tener sobre Chiapas y Soconusco.

El Gobierno mexicano creyó de su deber no admitir de Guatemala que solo prescindiera de la discusión de un derecho, y no del derecho mismo, que evidentemente no tenía, y que la República mexicana ni por un momento permitía se pusiera en tela de juicio.

Tampoco quiso el gabinete de México admitir el arbitraje de la cláusula IV, porque no creyó ni posible de que llegara el caso en que fuera preciso recurrir á él.

Pero fuera de estas salvedades, el Gobierno de México no solo aplaudió la actividad con que su Ministro en Washington procuraba dar término á la cuestión, sino que abrió las conferencias con el Sr. Herrera honorable Ministro de Guatemala, á quien no podemos ménos de tributarle el justo homenaje de nuestra estimación, confesando que estuvo en su derecho al exigir demasiado para su país, y que hizo por este cuanto le permitió la condición desventajosa de tener que sostener una causa mala.

Después de largas conferencias tenidas en la Secretaría de Relaciones de México, entre el Señor Secretario del Ramo, el Señor Secretario de Guatemala y los ingenieros de ambos países, se tiró la línea divisoria y definitiva entre ambas naciones, y se firmó el tratado siguiente:

«Los gobiernos de Guatemala y de México, desearios de terminar amistosamente las dificultades existentes entre ambas Repúblicas, han dispuesto concluir un tratado que llene tan apete-

ble objeto; y á ese fin han nombrado sus respectivos Plenipotenciarios; á saber:»

«El Presidente de la República de Guatemala á D. Manuel Herrera, hijo, enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del gobierno de México; y el Presidente de la República Mexicana á D. Ignacio Mariscal, Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores; quienes, después de presentarse mutuamente sus respectivos poderes, hallándolos en debida forma y teniendo á la vista los preliminares firmados por los Representantes de ambas Naciones en la ciudad de Nueva York, de los Estados Unidos de América, el doce de Agosto del corriente año, han convenido en los artículos siguientes:

ARTÍCULO I.

«La República de Guatemala renuncia para siempre los derechos que juzga tener al territorio del Estado de Chiapas y su Distrito de Soconusco, y en consecuencia considera dicho territorio como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos.»

ARTÍCULO II.

«La República Mexicana aprecia debidamente la conducta de Guatemala, y reconoce que son tan dignos como honrosos los fines que le han inspirado la anterior renuncia, declarando que, en igualdad de circunstancias, México hubiera pactado igual desistimiento. Guatemala, por su parte, satisfecha con este reconocimiento y esta declaración solemne, no exigirá indemnización de

ningun género con motivo de la estipulación precedente."

ARTÍCULO III.

"Los límites entre las dos naciones serán á perpetuidad los siguientes: 1.º La línea média del río Suchiate, desde un punto situado en el mar, á tres leguas de su desembocadura, río arriba, por su canal más profundo, hasta el punto en que el mismo río corte el plano vertical que pase por el punto más alto del volcán de Tacaná, y diste veinticinco metros del pilar más austral de la garita de Talquian, de manera que esta garita quede en territorio de Guatemala: 2.º La línea determinada por el plano vertical definido anteriormente, desde su encuentro con el río Suchiate, hasta su intersección con el plano vertical que pase por las cumbres de Buenavista é Ixbul. 3.º La línea determinada por el plano vertical que pase por las cumbres de Buenavista, fijada ya astronómicamente por la Comisión científica mexicana, y la cumbre del cerro de Ixbul, desde su intersección con la anterior hasta un punto á cuatro kilómetros adelante del mismo cerro. 4.º El paralelo de latitud que pasa por este último punto, desde él, rumbo al Oriente, hasta encontrar el canal más profundo del río Usumacinta, ó el de Chixoy en el caso de que el expresado paralelo no encuentre al primero de estos ríos. 5.º La línea média del canal más profundo, del Usumacinta en un caso, ó del Chixoy y luego del Usumacinta, continuando por éste, en el otro, desde el encuentro de uno ú otro río con el paralelo

anterior, hasta que el canal más profundo del Usumacinta encuentre el paralelo situado á veinticinco kilómetros al Sur de Tenosique en Tabasco, medidos desde el centro de la plaza de dicho pueblo. 6.º El paralelo de latitud que acaba de referirse, desde su intersección con el canal más profundo del Usumacinta hasta encontrar la meridiana que pasa á la tercera parte de la distancia que hay entre los centros de las plazas de Tenosique y Saculuc, contada dicha tercera parte desde Tenosique. 7.º Esta meridiana, desde su intersección con el paralelo anterior hasta la latitud de diez y siete grados, cuarenta y nueve minutos ($17^{\circ} 49'$). 8.º El paralelo de diez y siete grados, cuarenta y nueve minutos ($17^{\circ} 49'$) desde su intersección con la meridiana anterior indefinidamente hacia el Este."

ARTÍCULO IV.

"Para trazar la línea divisoria con la precisión debida en mapas fehacientes, y establecer sobre el terreno monumentos que pongan á la vista los límites de ambas repúblicas, según quedan descritos en el anterior artículo, nombrará cada uno de los dos Gobiernos una comisión científica. Ambas comisiones se reunirán en Unión Juárez, á más tardar á los seis meses contados desde el caje de ratificaciones de este tratado, y procederán desde luego á practicar las expresadas operaciones. Llevarán diarios y levantarán planos de las mismas, y el resultado de sus trabajos, convenido por ellas, se considerará parte de este tratado y tendrá la misma fuerza que si estuviera en

el inserto. El plazo para la conclusion de dichas operaciones será de dos años contados desde la fecha en que las comisiones se reunan. Si una de las dos no estuviera presente en el término de seis meses antes fijado, la otra comenzará, apesar de ello sus trabajos y los que ejecutare aisladamente tendrán la misma fuerza y validez que si fueran de ambas comisiones. Los dos Gobiernos celebrarán á la mayor brevedad un arreglo para determinar los detalles relativos á estas comisiones y sus trabajos."

ARTICULO V.

"Los nacionales de cualquiera de las dos partes contratantes que, en virtud de las estipulaciones de este tratado queden para lo futuro en territorios de la otra, podrán permanecer en ellos ó trasladarse en cualquier tiempo á donde mejor les convenga, conservando en dichos territorios los bienes que posean ó enajenándolos y pasando su valor á donde quisieran, sin que por esto último pueda exigirseles ningun género de contribucion, gravámen ó impuesto. Los que prefieran permanecer en los territorios cedidos podrán conservar el título y derechos de nacionales del país á que ántes pertenecian dichos territorios ó adquirir la nacionalidad de aquel á que van á pertenecer en lo de adelante. Más la eleccion deberá hacerse entre una y otra nacionalidad dentro de un año contado desde la fecha del canje de las ratificaciones del presente tratado; y los que permanecieran en dichos territorios despues de trascurrido el año, sin haber declarado su intencion de retener su

antigua nacionalidad, serán considerados como nacionales de la otra parte contratante."

"Las propiedades de todo género existentes en los territorios cedidos serán respetadas inviolablemente; y sus actuales dueños, sus herederos y los que en lo sucesivo puedan adquirir legalmente dichas propiedades, disfrutarán respecto de ellas tan amplias garantías como si perteneciesen á nacionales del país en que están situadas."

ARTICULO VI.

"Siendo el objeto de ambos Gobiernos, al ajustar el presente tratado, no sólo poner fin á las dificultades existentes entre ellos, sino terminar y evitar las que se originen ó puedan originarse entre pueblos vecinos de uno y otro país, á causa de la incertidumbre de la línea divisoria actual, se estipula que, dentro de seis meses de reunidas, las comisiones científicas de que habla el artículo 4.º, enviarán de comun acuerdo á sus Gobiernos una noticia de aquellas poblaciones, haciendas y rancherías, que sin duda alguna deban quedar en determinado lado de la línea divisoria convenida en el artículo 3.º. Recibida esa noticia, cada uno de los dos Gobiernos estará facultado para expedir desde luego las órdenes convenientes á fin de que su autoridad se establezca en aquellos puntos que deban quedar dentro del territorio de su nacion respectiva."

ARTÍCULO VII.

"El presente tratado será ratificado conforme á la Constitucion política de cada una de las dos repúblicas; y el canje de las ratificaciones se ve-

rificará en esta capital á la mayor brevedad posible."

"En fé de lo cual, los Plenipotenciarios firmaron y sellaron el presente tratado."

"Hecho en dos originales en la ciudad de México á veintisiete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos."

(F.) *Manuel Herrera*, hijo.—(F.) *Ignacio Mariscal*.

Hé aquí el tratado que corta para siempre las cuestiones internacionales entre México y Guatemala. Tornarán tal vez las colisiones entre los pobladores de uno y otro lado de la línea divisoria; pero estos hechos, inevitables no sólo en la frontera de dos naciones, pero aun entre dos pueblos de la misma nacionalidad, quedarán restringidos á las proporciones de cuestiones locales, y serán reprimidos por la ley y por las autoridades.

El Senado mexicano dió primero su sancion á este tratado, que enviado á Guatemala fué aprobado por la Asamblea Legislativa de esta última República el día 25 de Diciembre de 1882, cuya aprobacion, aun ántes del canje previo, fué promulgada en forma de decreto al día 29 del mismo mes y año.

Cuatro palabras para concluir este breve relato de la cuestion de Guatemala.

El que escribe las presentes líneas, cuando la cuestion tomaba un carácter alarmante por la imprudente intervencion de la diplomacia americana extraviada por Mr. Blaine, cuando las há-

biles sujestiones del gobierno guatemalteco estaban engendrando una seria dificultad para la República mexicana, atacó por medio de la prensa al Presidente Barrios, á quien veia como el centro de esa conspiracion internacional contra México.

Hoy que la cuestion llegó á su término, no tiene empacho en afirmar que el Sr. Barrios, sea cual fuere el origen de su final determinacion, tomó el camino del deber y cortó la cuestion con México de una manera que lo honra.

El Mensaje dirigido por el Sr. Barrios al Cuerpo Legislativo de Guatemala nos ha hecho estimar la energia y la superioridad de ánimo del antiguo enemigo de México.

El Sr. Barrios en ese documento parlamentario ha dicho á su pueblo la verdad y sólo la verdad: en los momentos solemnes del conflicto, y para alejar éste, el Presidente de Guatemala comprendió que no era la hora de adular las bastardas aspiraciones de su nacion extraviada, sino hacerla entrar al sendero de la rectitud con la demostracion de que habia estado litigando de rechos falsos, y sosteniendo pretensiones injustificables.

Convencido ó no el Sr. Barrios de que en el terreno práctico México no se dejaria rebajar sus derechos, no puede disputársele que tuvo el valor civil de confesar que Guatemala debia reconocer su error y ceñirse á deslindar fronteras en lugar de soñar conquistas imposibles, que si hoy no se pueden fijar con la punta de la espada, mucho ménos se debe pretender alcanzar con conatos de

invasión y con protocolos más ó ménos bien redactados.

No sé qué sea más laudable en los actos del Sr. Barrios, si su empeño en cortar la vieja cuestión entre las dos repúblicas, ó su lealtad para confesar la justicia que asistía á México, afrontando valientemente con la injusta grito que debía levantar su desistimiento tan honroso.

El Mensaje del Sr. Barrios de 1.^o de Diciembre de 1882 es un documento que México debe conservar, porque es la mejor comprobación de su derecho, confesado por su contendiente victo.

Pero México, sobre todo, nunca puede olvidar que á la enérgica é inflexible actitud del Sr. General Gonzalez, Presidente de la República Mexicana, que no quiso ceder ni en un punto la pertenencia á México de Chiapas y Soconusco, y á la inteligencia con que el Sr. Mariscal, Secretario de Relaciones, llevó á su fin una negociación tan larga, tan accidentada y laboriosa, se debe que hoy dos Repúblicas puedan borrar de sus fronteras las líneas de sangre que trazó el odio, y que pasen sólo de un pueblo á otro pueblo los sentimientos de fraternidad, y con ellos las ideas del adelanto intelectual y las mejoras del progreso humano.

Bilacion Frias y Soto,



EL SR. LIC. IGNACIO MARISCAL

Secretario de Relaciones.

El Sr. Ignacio Mariscal, uno de los hombres mas notables del partido republicano de México, nació en Oaxaca el 5 de Julio de 1829.

¿Será acaso la casualidad el primer factor que produce los principales sucesos de la vida del hombre? El lugar donde vió la luz el Sr. Mariscal y la época en que le tocó vivir fueron sin duda ignotos motores de sus actos, como veremos después.

Al trazar nosotros en unas cuantas líneas la vida pública del Sr. Mariscal, no nos detendremos en esos pormenores pueriles que sólo necesitan las medianías para llegar á la celebridad: ni somos biógrafos á sueldo para tener que recurrir á medios tan gastados en los apoteosis oficiales.

Para nosotros, los hombres públicos tienen su lugar marcado en el período histórico á que pertenecen: y si llenan debidamente las exigencias del puesto en que se colocan, y cumplen con la misión que aceptan, se hacen acreedores al renombre, merecen la estimación de sus contemporáneos, y ocupan dignamente un sitio en los anales históricos de su nación.

La casualidad, ese generador de los grandes hechos y de los hombres notables, hizo nacer á Mariscal en Oaxaca, el país clásico de la libertad, cuyo suelo, atormentado sin cesar por las convulsiones del fuego lávico, ha visto pasar

invasión y con protocolos más ó ménos bien redactados.

No sé qué sea más laudable en los actos del Sr. Barrios, si su empeño en cortar la vieja cuestión entre las dos repúblicas, ó su lealtad para confesar la justicia que asistía á México, afrontando valientemente con la injusta grito que debía levantar su desistimiento tan honroso.

El Mensaje del Sr. Barrios de 1.^o de Diciembre de 1882 es un documento que México debe conservar, porque es la mejor comprobación de su derecho, confesado por su contendiente victo.

Pero México, sobre todo, nunca puede olvidar que á la enérgica é inflexible actitud del Sr. General Gonzalez, Presidente de la República Mexicana, que no quiso ceder ni en un punto la pertenencia á México de Chiapas y Soconusco, y á la inteligencia con que el Sr. Mariscal, Secretario de Relaciones, llevó á su fin una negociación tan larga, tan accidentada y laboriosa, se debe que hoy dos Repúblicas puedan borrar de sus fronteras las líneas de sangre que trazó el odio, y que pasen sólo de un pueblo á otro pueblo los sentimientos de fraternidad, y con ellos las ideas del adelanto intelectual y las mejoras del progreso humano.

Bilacion Frias y Soto,



EL SR. LIC. IGNACIO MARISCAL

Secretario de Relaciones.

El Sr. Ignacio Mariscal, uno de los hombres mas notables del partido republicano de México, nació en Oaxaca el 5 de Julio de 1829.

¿Será acaso la casualidad el primer factor que produce los principales sucesos de la vida del hombre? El lugar donde vió la luz el Sr. Mariscal y la época en que le tocó vivir fueron sin duda ignotos motores de sus actos, como veremos después.

Al trazar nosotros en unas cuantas líneas la vida pública del Sr. Mariscal, no nos detendremos en esos pormenores pueriles que sólo necesitan las medianías para llegar á la celebridad: ni somos biógrafos á sueldo para tener que recurrir á medios tan gastados en los apoteosis oficiales.

Para nosotros, los hombres públicos tienen su lugar marcado en el período histórico á que pertenecen: y si llenan debidamente las exigencias del puesto en que se colocan, y cumplen con la misión que aceptan, se hacen acreedores al renombre, merecen la estimación de sus contemporáneos, y ocupan dignamente un sitio en los anales históricos de su nación.

La casualidad, ese generador de los grandes hechos y de los hombres notables, hizo nacer á Mariscal en Oaxaca, el país clásico de la libertad, cuyo suelo, atormentado sin cesar por las convulsiones del fuego lávico, ha visto pasar

una generacion valiente, patriota y démócrata, que se extendió por todo el pais, llevando primero la reforma de un pueblo, y mas tarde la independencia de una nacion.

Y la casualidad colocó tambien al Sr. Mariscal en la estela de ese grupo que, llevando á Juarez á su frente, dió á México un código fundamental é inviolable, una reforma que lo modeló por el patron de los países cultos, y una soberanía inmarcesible, que tuvieron que reconocer y acatar las potencias del continente Europeo.

El Sr. Ignacio Mariscal, los veinte años de edad recibió el grado universitario de abogado en la capital de la República, de donde partió para el Estado que lo vió nacer, á desempeñar el cargo de Procurador fiscal de Hacienda y algunos otros empleos y comisiones que le hicieron alcanzar su clarísimo talento y su vasta instrucción en la ciencia del derecho.

Entonces fué cuando el jóven abogado se filió al partido liberal, al cual prestó la eficaz cooperacion de su pluma para sostener el programa de la democracia, que mas tarde debia ser la ley constitutiva del país. Esta actitud le trajo la enconosa persecucion de la dictadura que se habia apoderado del poder con la elevacion del General Santa Ana: y esto originó que juntamente con otros liberales sufriera la pena del ostracismo, saliendo expulsado de Oaxaca para México, donde se consagró al ejercicio de su profesion, siempre vigilado por la policía.

En tanto en las montañas del Sur se alzó poderosa y terrible la revolucion liberal que sacu-

dió con un calosfrio de muerte al partido conservador entronizado con la dictadura. En vano Santa Ana y sus procónsules empaparon con sangre el suelo mexicano, agotando todos los recursos de la tiranía para sostenerse, y prodigando los destierros, las persecuciones y la pena de muerte: Santa Ana fué vencido por todas partes, y huyó al extranjero dejando el poder al partido del pueblo.

Este cumplió todas las promesas de la revolucion de Ayutla, y convocó un Congreso constituyente en 1856, para que organizase al país bajo las leyes de la democracia, despojándolo para siempre de los vicios brutales que le habia dejado el gobierno colonial, perpetrados por un clero corrompido, por un ejército cobarde, y por la fanática ignorancia de las clases acomodadas, que hacia un cuarto de siglo monopolizaban en su provecho la direccion de la cosa pública.

Ese Congreso Constituyente, que ocupa un lugar distinguidísimo en la historia parlamentaria de la república, contó entre sus miembros al Sr. Ignacio Mariscal, electo por el Estado de Oaxaca, que al diputarlo para tan alto encargo lo creyó digno de que lo representara por su saber y sus dotes oratorias, que tanto habia manifestado en el foro.

El Sr. Mariscal cumplió concienzudamente con su cometido, colaborando á la formacion del admirable código de 57, que radicando en nuestro ser político, de una manera definitiva, los inmortales principios de la libertad, ha llegado á ser

el verbo de un pueblo, y el lábaro inmortal de una nación.

El partido de la iglesia al sentirse herido de muerte, no podía permanecer tranquilo; y mientras llenaba los caminos y las encrucijadas de hordas de salteadores que portaban una cruz roja al pecho, llevó la intriga clerical hasta el Palacio Nacional, y sembrando el miedo en el ánimo del Presidente de la República, inspiró á este el golpe de Estado.

Traicionada así la República, los poderes públicos emanados de la Constitución quedaron disueltos: el mismo Magistrado que había destruido el Código de 57 vió con terror que todo se derrumbaba en torno suyo, sin lograr aprovecharse de su obra. El clero lo arrojó como un instrumento roto, y la dictadura militar ocupó la capital y las principales ciudades de la República.

Juarez asumió la situación con todos sus peligros, con toda su responsabilidad, y, como Presidente de la Corte de Justicia, tomó posesion de la presidencia de la República, vacante por la defeccion y fuga del Sr. Comonfort.

En torno de Juarez se agruparon los hombres mas prominentes del partido liberal: unos empuñaron las armas para combatir la reaccion clerical, otros lo acompañaron á Veracruz donde se estableció el gobierno de la República.

La lucha fué larga, sangrienta y sin cuartel; pero al fin triunfó el derecho, y tras una serie gloriosísima de batallas, donde abandonó la fortuna á Miramon, este jefe de los reaccionarios sufrió su última derrota en Calpulalpan, donde

acabó para siempre la dominacion del partido conservador.

Constituyóse de nuevo el gobierno legítimo del país en la capital, y con él las fórmulas constitucionales de los tres poderes de la federacion, que continuaron funcionando, apesar de que la reaccion luchó durante tres años, manteniendo al país en una agitacion continua.

El Sr. Mariscal, siempre firme en sus convicciones políticas, habia seguido la suerte del gobierno republicano, tomando parte en sus luchas y en sus desastres.

La reaccion, durante todo el tiempo que ocupó la capital, persiguió con toda la suspicacia y tenacidad del partido católico á los liberales que habian pertenecido á la administracion, á los que creía capaces de cooperar al movimiento restaurador de las instituciones, y aún á los que sospechaba que no le eran adictos, aunque conservasen una actitud pasiva. El Sr. Mariscal no podía escaparse de esta persecucion, conocidos como eran sus antecedentes, y tuvo que abandonar la capital, para eludir la vigilancia de la policia, domiciliándose primero en Tacubaya, y partiendo al fin en 1853 al Estado de Oaxaca, de donde pudo dirigirse á Veracruz á unirse al gobierno legítimo del Sr. Juarez, á cuyo lado permaneció hasta que este volvió á la capital, ocupada por el ejército de Gonzalez Ortega.

Y durante el período de la lucha, el Sr. Mariscal habia desempeñado en 1857 el cargo de Magistrado supernumerario de la Corte de Justicia

de Oaxaca, y en 1869 el empleo de Juez de Circuito de Veracruz, Puebla y Oaxaca.

En 1861 el Sr. Juárez lo nombró asesor del Gobierno federal en la ejecución de las leyes de desamortización de los bienes del clero. Y el Sr. Mariscal no sólo cumplió perfectamente con su delicado encargo, sino que allí probó una vez mas que era un funcionario íntegro, saliendo pobre, como había entrado pobre á ese río Pactolo de la desamortización, donde tanto rey Midas había hundido las manos, y no para lavárselas, sino para recoger arenas de oro.

En los años de 1861 y 1862 funcionó como diputado al Congreso de la Unión: á fines de 1862 fué nombrado Magistrado de la Suprema Corte de la Nación, alto empleo que en 1863 tuvo que abandonar para encargarse de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Relaciones, en los momentos difíciles en que nuestras relaciones con Europa se desgranaban ante la intervención armada de Francia, y cuando los pueblos de América sentían mas la necesidad de estrechar sus vínculos internacionales.

La República que con el fusil al brazo había resistido á la invasión francesa, despues de haber desbaratado con su hábil diplomacia la convencion tripartita, la República que había escrito en las páginas de la historia la fecha inmortal del 5 de Mayo, tuvo el fin que ceder, debilitada por la traición y estenuada por la guerra civil que fomentaba el clero en toda la extensión del país.

El Gobierno, despues de la pérdida de Puebla, tuvo que abandonar la capital que fué ocupada por los franceses, y se retiró á San Luis Potosí. El Sr. Mariscal marchó tambien acompañando al Presidente de la República. Y cuando el Sr. Juan Antonio de la Fuente, Ministro de Relaciones de México, se separó de la Secretaría de Estado para ir á Washington, como Ministro Plenipotenciario, el Sr. Ignacio Mariscal partió con él como Secretario y abogado consejero de la legación.

Con este doble carácter permaneció el Sr. Mariscal en los Estados Unidos todo el tiempo que duró la guerra entre la intervención y el imperio. Y México que ha reconocido los importantes servicios que le prestó su legación en aquella época tan azarosa, profesa un sincero sentimiento de gratitud á los buenos patriotas, que fueron tan celosos en la defensa de la autonomía nacional.

En la legación de México se dió á conocer el Sr. Matías Romero, que con su indomable actividad y con su constancia y energía no sólo hizo patente á todo el pueblo americano la justicia que asistía á México ocupado por el extranjero, sino que logró que el Gobierno de los Estados Unidos tomara una actitud imponente, en nombre de la doctrina de no intervención, imperante en todo el continente de América.

El Sr. Mariscal colaboró eficazmente á la obra del Sr. Romero, sirviéndole para ello sus profundos conocimientos en derecho internacional y su perfecto saber en la lengua inglesa.

Pero sigamos trazando el croquis histórico que nos sirve de fondo en este artículo.

El ejército de Napoleon III diezmado, fatigado y jadeando con la incesante lucha que sostenía contra los soldados de la República, tuvo que abandonar el suelo conquistado y hacerse á la mar, alejándose para siempre de nuestras costas en su poderosa escuadra, cuyas velas hinchaba con su tempestuoso soplo el *ultimatum* americano.

Pocos meses después el imperio, levantado por los traidores y el clero, se derrumbaba en el Cerro de las Campanas, dejando por única memoria una corona rota tirada en un charco de sangre régia.

Restauróse la República en toda su soberanía, y sus poderes volvieron de la frontera, donde se habían refugiado, al Palacio nacional.

En tanto el Sr. Mariscal, por haber regresado á México nuestro Ministro en Washington, fué nombrado Encargado de Negocios, cuyo puesto dejó para venir á su patria de donde había estado ausente tantos años.

Apénas llegó á México cuando fué nombrado Presidente del Tribunal Superior del Distrito federal, y mas tarde fué electo diputado al Congreso de la Union, primero, y después Magistrado de la Suprema Corte; desempeñó este alto empleo hasta el mes de Julio de 1869 en que el Presidente Juárez le confió la Secretaría de Justicia é Instrucción Pública.

Uno de los actos mas importantes de su administración fué iniciar y sostener en el Parlamento, hasta su aprobación, la ley de jurados en ma-

teria criminal, que modificó de una manera radical nuestra legislación tan viciosa en este ramo, como todo lo que heredamos del atraso colonial.

Esta obra jurídica del Sr. Mariscal, tan notable por la ampliación doctrinaria con que se circuló, revela los vastos conocimientos de su autor en la ciencia del derecho, y la atingencia con que iniciaba las reformas que mas tarde se habían de implantar en el foro, con la promulgación de los Códigos mexicanos.

Llenaba plenamente el Sr. Mariscal su puesto, cuando en Junio de 1869 fué nombrado por el Sr. Juárez Ministro Plenipotenciario de México en los Estados Unidos del Norte, en cuyo alto empleo permaneció hasta el mes de Mayo de 1871 en que fué llamado á la Secretaría de Relaciones Exteriores. Pasada la crisis ministerial que exigió su presencia en el gabinete, tornó á su puesto en Washington, donde permaneció durante seis años.

En este largo período, que rápidamente hemos cruzado siguiendo la honrosísima carrera pública del Sr. Mariscal, acaecieron graves sucesos en el país, que tenemos que tocar, para no dejar sin concluir el fondo histórico donde se dibuja la personalidad que nos ocupa.

El 18 de Julio de 1872 había muerto repentinamente Juárez, el héroe de América, y el Sr. Lerdo, como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, ocupó interinamente la primera magistratura del país; convocada la elección, el mismo Sr. Lerdo quedó electo definitivamente Presidente de la República.

Tranquila en los primeros años la administración del Sr. Lerdo, un año antes de que terminara su período presidencial se encendió la revolución de Tuxtepec, que, apesar de que rompía la tradición constitucional, fué secundada por el país, que impaciente por entrar en la vía del progreso y de las mejoras materiales, se ahogaba bajo un gobierno honrado, quizá el mas honrado de los que ha tenido el país, pero que estancaba el adelanto de México, cloroformándolo con una política casuística y de pequeñas miras.

Hundióse el Sr. Lerdo por haber querido gobernar con el gastado y valetudinario personal administrativo que quedó en el intestado de Juárez. En Noviembre de 1876 tuvo el gobierno legítimo que abandonar la capital de la República, embarcándose el Presidente para el extranjero.

El Sr. General Porfirio Díaz, jefe del ejército vencedor, ocupó la ciudad de México, de donde salió en el acto al interior del país, para ir á combatir á los pronunciados por el plan de Salamaúca que proclamaban al Sr. Iglesias, como sucesor legítimo del Sr. Lerdo.

El Sr. General Díaz pacificó rápidamente los Estados que desconocían el plan de Tuxtepec, siendo electo despues Presidente de la República.

El Sr. Mariscal, que hacía parte de la anterior administración, tuvo la imprescindible necesidad de separarse de la legación de los Estados Unidos y volver á México. El Sr. General Díaz, que supo comprenderlo que valía el Sr. Mariscal, lo nombró Magistrado del Tribunal Superior del Distrito,

y en Diciembre de 1879 Ministro de Justicia é Instrucción Pública.

Allí continuó el Sr. Mariscal su obra de reforma en los códigos procesales que tan brillantemente habia iniciado, y despues de un estudio prolijo y concienzudo, hecho en el seno de una comisión de jurisconsultos que se asoció para hacer esta obra, publicó en 1880 las reformas del Código de Procedimientos Civiles, la ley y reglamento sobre nueva organización de Tribunales y el Código de Procedimientos Penales, dejando así completo nuestro derecho patrio.

Y no sólo procuró el Sr. Mariscal que nuestros Códigos se reformaran en el sentido que marcan los adelantos de la ciencia sociológica, sino que procuró que la Instrucción Pública marchara con regularidad, hasta donde el reglamento permite al Ejecutivo su inspección.

Próximo á concluir el período presidencial del Sr. General Díaz, prodújose una lijera crisis en su gabinete, en virtud de la cual, y para terminar la reanudación de nuestras relaciones con Francia, el Sr. Mariscal se encargó de la Secretaría del exterior.

Electo Presidente de la República el Sr. General Manuel Gonzalez, quiso conservar á su lado al Sr. Mariscal, nombrándolo también Ministro de Relaciones.

En esta Secretaría permanece hasta la fecha en que escribimos estas líneas, y en ella no sólo ha sabido mantener á México en un contacto cordial con las naciones de Europa y América, sino que ha estrechado nuestros pactos internaciona-

les, en el sentido mas favorable al desarrollo de nuestra riqueza nacional.

El acto mas notable del Sr. Mariscal es el tratado con Guatemala, que termina la antigua cuestion de límites que teníamos con esta República, y que cuando parecia insoluble y próxima á traer un conflicto entre los dos países, concluyó de una manera satisfactoria tanto para nuestra honra como para los intereses de nuestras poblaciones fronterizas.

El Sr. General Gonzalez en este acto de su administracion, mostró no sólo su clarísimo juicio, sino su inquebrantable patriotismo, no cejando ni un sólo punto en el derecho que asistía á México en la cuestion de la pertenencia á esta República del Estado de Chiapas y del distrito de Soconusco; y ni con el carácter de oficiosidad conciliadora quiso admitir el accidental arbitraje que con carácter amistoso se pretendia que tuvieran los Estados Unidos del Norte en nuestras diferencias sobre límites con la República de Guatemala.

El primer Magistrado de México no quiso que ni por un momento se pusiera en tela de juicio la nacionalidad mexicana de aquellos pueblos, manifestando siempre su deseo de que terminaran las diferencias que hace tantos años habia entre los dos países. Y el Sr. Mariscal tradujo perfectamente los acuerdos del Presidente, formulando el tratado que, aprobado primero en el Senado mexicano, ha sido últimamente ratificado por el Cuerpo Legislativo de Guatemala.

Esta cuestion internacional es uno de los incidentes mas notables de nuestros anales diplomáticos desde la convencion de Inglaterra, Francia y España, ligadas en 1861, contra México: creemos pues necesario dedicarle un artículo especial en este libro.

Cinámomos pues á consignar aquí, que México ha estimado en toda su valía la enérgica política del Presidente, la actividad del Sr. Matias Romero, nuestro actual Ministro en Washington, y los importantes trabajos del Sr. Mariscal, quien con su talento y su vigorosa actitud deslindó hasta su final los derechos de nuestra patria. El gobierno mexicano ha evitado tal vez á la República conflictos posteriores con los Estados Unidos del Norte.

Y no concluye aún la carrera política del Sr. Mariscal: su firmeza de principios y su indisputable honradez, han de hacer que el país le exija siempre sus servicios.

Sólo sentimos que los negocios políticos lo hayan alejado de las bellas letras: el Sr. Mariscal es un distinguido literato, lleno de erudicion, de imaginación y de talento. La prensa periodística ha dado á luz muchas de sus producciones: pero el resto de ellas duermen en el bufete del hombre de Estado, parte por modestia, y parte porque teme éste, sin duda, que los laureles del poeta no armonicen con la sombría toga del Magistrado.

Créese en México que el poeta, y sobre todo el poeta satírico, no es digno de ocupar un puesto en la administración, ni bajo el dosel de un tri-

les, en
nuestra

El s
tratado
cuestio
blica,
á traer
de una
honra
ciones

El
minis
sino s
un so
en la
ca de
nuace
liado
con c
los l
rene
tema

E
ni p
la r
mar
las
los
tan
el t
me
Ca

bunal: error lamentable, porque el talento brilla en todas partes, y las inteligencias superiores son capaces de abarcarlo todo.

Esa preocupacion nos apena tanto mas, cuanto que ella ha estorbado que se den á luz las poesías satíricas del Sr. Mariscal, que son espléndidas. El que escribe estas líneas, conoce algunas de sus composiciones humorísticas, que á su juicio superan mucho las de este género que han llenado muchas veces los periódicos de caricaturas.

Ojala y alguna vez se restituyan las producciones poéticas del Sr. Mariscal á la literatura mexicana, que les dará el sitio que merecen.

México, Diciembre de 1882.

Hilarion Frias y Soto.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN[®]
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

